

## Descripción

Aval para acceder a la financiación de CDTI.

## Beneficiarios

Microempresas y Pymes con proyectos CDTi concedidos.

## Requisitos

- Tener su sede social o establecimiento ubicado en la Comunidad Valenciana.
- Cumplir los requisitos de pyme según la Recomendación 2003/361/CE. Tener menos de 250 trabajadores y facturación menor de 50 millones de euros o activo inferior a 43 millones de euros.
- No pertenecer al sector inmobiliario ni financiero.

## Destino

- Inversión innovadora.

## Condiciones Generales

- Importe entre 12.000 y 500.000 euros.
- Hasta el 100% de las necesidades.

# Condiciones del Préstamo

- Comisión de Estudio del 0,5%.
- Comisión de Aval entre el 1% y el 1,35%
- Cuotas Sociales SGR Reembolsables entre el 1% y el 4% (calculadas sobre el importe avalado).
  - Se trata de una participación social no remunerada que viene establecida por la ley de Sociedades de Garantía Recíproca.
  - Dicha participación se recupera al cancelar el aval, previa cancelación del préstamo por parte del cliente. El capital social a devolver no excederá del valor real de las participaciones aportadas.



Contacta con nosotros en el 961 111 199  
o a través de [info@afinsgr.es](mailto:info@afinsgr.es)  
[www.afinsgr.es](http://www.afinsgr.es)